



INTRODUCCIÓN GENERAL:

El presente documento informa sobre algunos de los aspectos que debe tener en cuenta para adelantar sin contratiempos su proceso de matrícula para el periodo académico 2022-3.

La Universidad, atendiendo el marco normativo y legal, cuenta con un Reglamento del Estudiante, el cual regula entre otros, el Campo de aplicación general, las definiciones sobre la calidad de estudiante, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, reingreso, titulación en dos programas, la validación de asignaturas, procedimiento aplicable para renovación de la matrícula, la elección de horarios, inscripción de asignaturas y ajuste de la carga académica para un período, la participación en las asignaturas y demás actividades académicas, de la carga académica y sus modalidades, la cancelación parcial o total de la carga académica, la devolución o abono de dinero por concepto de matrículas, los derechos y deberes de los educandos y demás aspectos académicos y administrativos aplicables, siendo dicho documento reglamentario de público conocimiento y de obligatoria observancia; tal cuerpo normativo es la principal fuente de regulación de la relación alumno – institución, con lo cual se definen y establecen las diferentes situaciones a las que puede verse abocado el estudiante y los procesos y procedimientos mediante los cuales serán resueltos los mismos, garantizando así el derecho a la igualdad y al debido proceso.

Para todos sus trámites tenga en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico de la Universidad, Art. 4 del Reglamento del Estudiante.

i

La MATRÍCULA en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circumscribe a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe atender el procedimiento definido: PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA o realizar la formalización del crédito financiero, de acuerdo con la modalidad de carga académica a cursar, dentro las fechas establecidas y debidamente comunicadas; en caso de no realizar los pagos correspondientes, aplica lo definido en el Artículo 31 del reglamento, sobre la participación en las asignaturas y demás actividades académicas: si usted no figura en las listas oficiales debe acercarse a la Secretaría de la Facultad para determinar la causa y, cuando sea procedente, legalizar su estado, tal situación debe ser debidamente solventada hasta la primera semana de clases.

CURSOS OPCIONALES: Sin importar que el interesado, de acuerdo con lo definido en el Artículo 54 del Reglamento del Estudiante, este tomando algún(os) curso(s) opcional(es), para adelantar, nivelar o repetir asignaturas de su plan de estudios, en el periodo inmediatamente anterior, DEBE atender las recomendaciones, procesos y calendarios establecidos para renovar la matrícula. Si un estudiante ha matriculado un curso opcional, para ser tomado en el periodo intersemestral sin haber cursado y aprobado el prerequisito de dicha asignatura de acuerdo con lo definido en el plan de estudios, el curso le será cancelado sin previo aviso.

Cuando una persona interesada en cursar estudios en la Universidad y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 27 y 28 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados al Sistema de Información PAW. **IMPORTANTE:** Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en los sistemas son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

Por favor tenga en cuenta que en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), del Ministerio de Educación Nacional (MEN), Ud. debe actualizar todos los datos requeridos a través de diferentes medios o procedimientos que para ello disponga la Universidad y que incluirán entre otros: "Actualización de documento de identidad, Afiliación a una EPS", "Zona de Residencia", "Estado Civil", "Email personal", "Teléfono de contacto": Toda la información que sumi-

nistre debe ser verificable; Por favor actualice sus datos en el siguiente formato **aquí** y envíelo al correo: registroycontrol@ucatolica.edu.co

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA :



Sin importar la modalidad en la que se programen las asignaturas para el periodo correspondiente al 2022-3, tenga en cuenta:

Para RENOVAR SU MATRÍCULA, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, Ud. debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, debe regularizar su situación, caso contrario el sistema no le permitirá acceder al recibo de pago de la matrícula.

Tenga en cuenta lo anunciado en el Artículo 3 del citado reglamento y referido a la perdida de la calidad de estudiante: Para los programas de posgrado, haber perdido la misma asignatura dos veces.

Si Ud. No formaliza debidamente la matrícula, no podrá participar en las asignaturas y demás actividades académicas programadas, no ostenta los derechos ni las obligaciones de los estudiantes de la Universidad, no podrá participar en actividades académicas, los profesores no la podrán admitir en clases o en cualquier actividad académica ni hacer evaluaciones, ni registrar calificaciones y la asistencia y evaluaciones que registren los profesores de estas personas no tendrán validez.

Una vez iniciado el periodo académico, podrá acceder a los procesos relacionados con la cancelación parcial o total de la carga académica del periodo, de acuerdo con lo definido en el Art. 35 del reglamento y las fechas comunicadas en el calendario académico correspondiente.

Tenga en cuenta que en los programas de posgrado la repetición de una asignatura está sujeta a la programación académica establecida por el programa para el periodo y que los estudiantes no están obligados a repetir la misma asignatura cuyos créditos sean electivos, en cuyo caso podrá cursar otra electiva diferente.

No olvide los requisitos particulares de cada programa, por ejemplo, los referidos a los niveles de inglés que debe demostrar para la obtención del título respectivo.

ENLACES DE INTERÉS:

Para consultar otra información relacionada con disposiciones reglamentarias, fechas aplicables, formas y medios de pago, créditos directos, entre otros, por favor ingresar a:



CALENDARIO ACADÉMICO:
[Clic aquí](#)

PROCESOS Y FORMATOS - REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO:
[Clic aquí](#)

FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:
[Clic aquí](#)

CRÉDITOS ESTUDIANTES:
[Clic aquí](#)

DEVOLUCIÓN / ABONO DE MATRÍCULA:
[Clic aquí](#)

CONSULTA DE RECIBOS, IMPRESIÓN Y PAGOS:
[Clic aquí](#)
[Clic aquí](#)

FECHAS IMPORTANTES: Recuerde que no aplican cambios de fechas



PROCESO RENOVACIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS - 2022-3

- Expedición recibos de matrícula para estudiantes antiguos: hasta julio 6 de 2022
- Inscripción/Registro Asignatura adicional: Desde el 20 junio y hasta el 8 de julio
- Expedición Recibos Asignatura Adicional: hasta julio 8 de 2022

PAGOS 2022-3

- Pago Matrícula 1^a. Fecha: hasta el 08 julio 2022
- Pago Matrícula 2^a fecha: hasta el 15 julio 2022
- Pago Asignatura Adicional: hasta el 15 julio de 2022

INICIACIÓN DE CLASES 2022-3:



- Maestría en Ciencia Política: 1 agosto 2022
- Especialización en Sistema Penal Acusatorio: 25 julio 2022
- Doctorado en Derecho: 27 julio 2022
- Especialización en Gobierno y Gestión Del Desarrollo Reg. y Mun: 14 julio 2022
- Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Hum: 14 julio 2022
- Posgrados de Ingeniería y Posgrados de Derecho: 15 julio 2022
- Especialización en Administración Financiera: 26 julio 2022
- Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos: 22 julio 2022
- Especializaciones de Psicología: 22 julio 2022
- Maestría y Doctorado en Psicología: 21 julio 2022
- Maestría en Diseño Sostenible: 5 agosto 2022

DECLARACIÓN FINAL:

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada [aquí](#) <<<

